

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras – Dpto. Compras

Número: 150

Ejercicio: 2017

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 14/08/2017

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso – C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfonos: 4127-7100 int. 8858/8875/8876

Unidad Requirente: Dirección General de Obras y Servicios Generales.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA

Nro.: 14/16

Ejercicio: 2017

Expediente: CUDAP: EXP-HCD:0002100/2016

Objeto de la Contratación: Adquisición de indumentaria y calzado para el personal de la H.C.D.N.

Acto de Adjudicación: R.P. Nº 0699/17 de fecha 8 de agosto de 2017.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: NUEVO MILENIO S.R.L.

CUIT: 30-69549845-0

Domicilio: Emilio Lamarca Nº 1355 P.B., E – C.A.B.A.

Teléfono: 4205-9500

Fax:

Mail: ventas@banderasmilenio.com.ar

RENGLÓN N°	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1300	Unidad	Camisa de trabajo manga larga	\$ 290,13	\$ 377.169.-
2	1	650	Unidad	Pantalón de trabajo	\$ 332,21	\$ 215.936,50
4	1	350	Unidad	Chaleco de abrigo	\$ 302,32	\$ 105.812.-

SON PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 50/100.

\$ 698.917,50

- **CONDICIONES GENERALES:** En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.
- **LUGAR DE ENTREGA:** A coordinar oportunamente con la Dirección General de Obras y Servicios Generales. Teléfonos: 4127-7100 interno 5307/5309

- **PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de la totalidad de los productos deberá encontrarse finalizada dentro de los SESENTA (60) DÍAS corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de Compra. Las cantidades a entregar serán ajustadas al requerimiento que dispongan las direcciones de Seguridad, Automotores y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.
- **CONDICIONES DE PAGO:** Se prevé un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución certificada por escribano Público.

El pago de las facturas operará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentada las mismas, con previa conformidad del área requirente.

- **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total del contrato. Cuando la entrega de los bienes se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía, el adjudicatario se encontrará exceptuado de la presentación de la misma, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado por la R.P. Nº 1145/12. En caso de optar por garantía mediante presentación de póliza de seguro de caución, la misma deberá poseer certificación notarial del firmante de la aseguradora.

- **IMPUTACIÓN:** 2.2.2.

- **OPCIÓN DE PRÓRROGA:** No.

- POR RESOLUCIÓN GENERAL Nº2853/10 Y SU COMPLEMENTARIA DE A.F.I.P., SE RECIBIRAN LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO: meda.dgac@hcdn.gov.ar
- SE DEBERÁ ADJUNTAR UN ARCHIVO DE IMÁGEN CON LA ORDEN DE COMPRA VINCULADA A LA FACTURA O EN SU DEFECTO, EN LA FACTURA DEBERÁ CONSTAR CLARAMENTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y DE CONTRATACIÓN QUE SE TRATA, PARA DARLE CURSO ADMINISTRATIVO.


MARTÍN LOIGO
D.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 16/08/13

FIRMA [Signature]

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE EN ALGUNAS DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 72 Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 61, AMBOS DE LA R.P. 1145/12 DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.-